



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EL JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

HACE SABER A LA COMUNIDAD

Que en este Despacho se tramita la ACCIÓN POPULAR radicada bajo el N° 05001 33 33 017 2019 00268 00, promovida por **RUBÉN DARÍO ALVAREZ BENJUMEA** contra el **MUNICIPIO DE ITAGUI-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, la cual se admitió mediante providencia del 2 de agosto de 2019 y notificado por estados el 5 de agosto de 2019, en la que se pretende:

“...que se ordene a la entidad accionada, Municipio de Itagüi – Secretaria de Infraestructura, la instalación y dotación de baños públicos y lavamanos en el parque del Artista (con canchas, gimnasios, pista atlética, ciclo – parqueo) parque obrero- Brasil (con ciclo parqueo), parque principal Simón Bolívar (punto de encuentro Adultos Mayores, familias, niños y con ciclo-parqueo), Parque barrio Simón Bolívar, Parque de las Chimeneas, cancha intermunicipal, parques infantiles y placas deportivas, así como el sector conocido como DITAIRES.

Ordenar al demandado ejecutar las acciones tendientes a evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos”.

Medellín, 5 de agosto de 2019.


MARIA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO
Secretaria